



El vocabulario del debate sobre la elección de escuela

Existen dos razones que dan cuenta de la dificultad para mantener una conversación sobre la elección de escuela: 1) no hay ninguna definición mayoritariamente aceptada que, de por sí sola, explique lo que significa la elección de educación y 2) a menudo, los términos que se utilizan están determinados por las emociones más que por los hechos.

Cuando se intentan emprender iniciativas para promover un programa de elección de educación, los principales temas de conversación deben plantearse en torno del derecho de los padres como educadores primarios de sus hijos para decidir el tipo de escolaridad que consideran que es el que mejor se adapta a las necesidades de sus hijos y su familia. Es por este motivo que la Asociación Nacional de Educación Católica (NCEA, por sus siglas en inglés) y otros protagonistas de la comunidad educativa católica utilizan la expresión “padres” más que “escuela” cuando se refieren a la elección de escolaridad. Para la NCEA, es necesario respetar los derechos de los padres en las políticas públicas correspondientes a los ámbitos gubernamentales locales, estatales y federales y éstas no deben depender de la capacidad de los padres para pagar las cuotas de una escuela privada o de residir en un vecindario en el que el sistema de la escuela pública satisface las necesidades de sus hijos.

¿Cómo debería definirse la elección de educación? Algunas ideas claves en el planteo de una definición necesitarían incluir la convicción de la libertad educacional y un enfoque en el alumno a ser educado, no en las instituciones o el personal que proporciona la enseñanza. Esta orientación podría ayudar a disipar los mitos que equiparan la elección de educación con divisiones, temores y motivaciones políticas.

La elección de educación no es una idea novedosa; ha formado parte de la escolaridad desde los inicios de esta nación. Tradicionalmente, las elecciones de educación han sido entre la escolaridad pública y la privada, que se determinaba por el modo en que se financiaba la escuela. En las pasadas décadas, las definiciones se han ampliado a medida que las escuelas públicas ofrecen más opciones de elección de educación y algunos alumnos de escuelas privadas reciben fondos públicos para ayudar a sus familias con la elección de la escuela. Hoy en día, la elección de educación supone una variedad de opciones entre escuelas públicas y privadas, como por ejemplo:

- Una **escuela “charter”** (independiente, subvencionada) es una escuela pública, fundada por padres, maestros, grupos de la comunidad y organizaciones privadas a quienes les interesa formar una escuela dedicada a una misión, con una población más pequeña de alumnos que facilita la creación de una comunidad, prácticas de enseñanza más innovadoras y mayor participación de los padres y la comunidad local.
- Una **escuela “magnet”** (especializada) es una escuela pública que se organiza en torno a una filosofía o un programa específico y en la que se inscriben alumnos que residen en todo el distrito.

- La matriculación en escuelas públicas **de diferentes distritos o del mismo distrito** permite a los alumnos asistir gratis a escuelas fuera de su zona de asistencia, dentro o fuera de los límites de su distrito.

Los padres tienen a su disposición las siguientes opciones de escuelas privadas/religiosas – católicas:

- Un **vale financiado con recursos públicos** es un pago que realiza el gobierno a un padre o a una institución en nombre del padre, para cubrir los gastos de educación de su hijo.
- Un **vale financiado con recursos privados** es un pago que realiza una organización privada a un padre o a una institución en nombre del padre, para cubrir los gastos de educación de su hijo.
- Un **crédito fiscal** proporciona descuentos inmediatos en los impuestos que debe pagar una persona. Un crédito reembolsable posibilita la devolución de impuestos si el crédito excede lo que se debe pagar.
- Una **deducción fiscal** es un descuento en los ingresos sujetos al pago de impuestos que se realiza antes de calcular los impuestos que se deben pagar.
- Un **crédito fiscal para becas privadas** permite a las personas y empresas deducir un crédito fiscal por sus contribuciones a una organización privada, sin fines de lucro, que brinda ayuda para becas de estudio a niños para que concurren a la escuela que prefieran sus padres.
- Una **cuenta de ahorros para educación (ESA)** permite a los padres recibir depósitos de fondos de la educación pública en cuentas de ahorros autorizadas por el gobierno para determinados fines educativos, como por ejemplo, matrícula y cuotas.

Pese a que, en Estados Unidos, muchas encuestas públicas de opinión demuestran que la preferencia por la elección de los padres aumenta marcadamente, muchas de ellas indican que realmente se desconocen las opciones disponibles o el modo en que funcionan. A medida que aumenta el entusiasmo por la elección de educación, exacerbada por los estados que cuentan con tales programas, los padres y dirigentes eclesialísticos católicos necesitan presentar una voz unificada para interceder por la libertad educacional y divulgar las experiencias exitosas de los programas vigentes y sus beneficios para las familias cuyas vidas han cambiado gracias a la elección de los padres; una voz que se imponga al temor y a las motivaciones políticas.

Para consultar lo que sucede con la elección de los padres en su estado y diócesis, visite la página web de la National Association of State Catholic Conference Directors (NASCCD), www.nasccd.org (en inglés).

La elección de los padres es lo correcto; hagámoslo realidad para todos, ¡no solo para unos pocos! ✚